

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iacob Gheorghe Dioane y don Liviu Dioane, contra la empresa “Artesanía Grupo 6, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez.— En Madrid, a 15 de marzo de 2012.

Visto el estado de las actuaciones, y debido a un error mecanográfico en la diligencia de ordenación de fecha 24 de febrero de 2012, se hace constar que donde dice: “día 26 de marzo de 2012”; ha de decir: “día 27 de marzo de 2012”.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Advirtiéndole al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banco Español de Crédito”, sito en la calle Princesa, número 2, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Artesanía Grupo 6, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.589/12)